

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

24.061/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación del pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expediente sancionador a las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (calle Muro, 5, Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 1191/07. Interesado: Roberto Herrero Mames. Sanción: 300 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la navegación no autorizada.

Expediente: 1209/07. Interesado: Obras Públicas y Pavimentaciones 2002, S.L. Sanción: de 6.010,13 hasta 30.050,61 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la extracción hasta obtener la correspondiente autorización administrativa.

Expediente: 1216/07. Interesado: Tomás Sanz Sayalero. Sanción: 270 euros, a reserva de la total evaluación de los daños al dominio público hidráulico. Indemnización: 15 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la extracción y en lo sucesivo se abstenga de derivar agua sin la correspondiente concesión o autorización administrativa.

Expediente: 1354/07. Interesado: Ion Banica. Sanción: 600 euros. Obligación: retirar inmediatamente el vehículo.

Valladolid, 7 de abril de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

24.070/08. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija el lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de emisarios y depuración de aguas residuales de las poblaciones del Alto Órbigo.**

Por Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional («Boletín Oficial del Estado» número 161 de 6 de julio de 2001) se declara de interés general con los efectos previstos en el artículo 44.2 y 130 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y artículo 10 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, las obras del Proyecto de emisarios y depuración de aguas residuales de las poblaciones del Alto Órbigo.

La obra está incluida en el anexo II de la citada Ley 10/2001 y al estar contemplada en los planes de obras del Estado conlleva implícita la utilidad pública.

Por Ley 53/2002 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en el artículo 119, se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar realización de las obras declaradas de interés general del Estado por la Ley 10/2001; todo ello a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

En consecuencia, las disposiciones anteriores implican la utilidad pública de la obra e implícitamente también la necesidad de ocupación, con lo que se cumple lo preceptuado en los artículos 9 y 17 de la Ley de expropiación forzosa.

Por Resolución de la Dirección General del Aguas de 15 de febrero de 2005, se autorizó a este Organismo de Cuenca

la incoación del Expediente de Información Pública del mencionado Proyecto y en el Boletín Oficial del Estado número 86 de 11 de abril de 2005 se publica el Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sometiendo a información pública dicho Proyecto, cuyo presupuesto asciende a 29.116.984,83 euros, así como la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental al encontrarse la obra a realizar entre las descritas en los anexos de la Ley 6/2001.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar a todos los titulares de inmuebles y derechos reales afectados por la realización de las obras, para que comparezcan en el lugar (Ayuntamiento del término municipal), el día y la hora que se indican más abajo, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, significándoles, asimismo, que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Relación que se cita para la provincia de León:

Término municipal de Llamas de la Ribera. Localidades de Llamas de la Ribera y Quintanilla de Sollamas. Lugar Ayuntamiento de Llamas de la Ribera. Día 20 de mayo de 2008 a las 9:20 horas.

Término municipal de Cimanes del Tejar. Localidad de Azadón. Lugar Ayuntamiento de Cimanes del Tejar. Día 20 de mayo de 2008 a las 12:00 horas.

Término municipal de Carrizo de la Ribera. Localidades de Carrizo de la Ribera y Villanueva de Carrizo. Lugar Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera. Días 20 de mayo de 2008 a las 16:20 horas y 21 de mayo de 2008 a las 9:30 horas.

Término municipal de Turcia. Localidades de Armeñada, Turcia y Gavilanes. Lugar Ayuntamiento de Turcia. Días 22 y 27 de mayo de 2008 a las 9:20 horas.

Término municipal de Santa Marina del Rey. Localidades de Santa Marina del Rey, Villamar de Orbigo y Sardonado. Lugar Ayuntamiento de Santa Marina del Rey. Día 28 de mayo de 2008 a las 9:00 horas.

Término municipal de Benavides de Orbigo. Localidades de Benavides de Orbigo, Antoñan del Valle, Vega de Antoñan y Quintanilla del Valle. Lugar Ayuntamiento de Benavides de Orbigo. Días 28 de mayo de 2008 a las 16:40 horas y 29 de mayo de 2008 a las 9:00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación de bienes y derechos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado», y en dos diarios, será publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de León».

Dicha relación, así como los planos parcelarios estarán a disposición de los interesados en los Tablones de anuncios de los excelentísimos Ayuntamientos de Llamas de la Ribera, Cimanes del Tejar, Carrizo de la Ribera, Turcia, Santa Marina del Rey y Benavides de Órbigo.

Valladolid, 11 de abril de 2008.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, Antonio Gato Casado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

24.460/08. **Anuncio de la Generalitat de Catalunya - Departament d'Economia i Finances de informació pública de la declaración de utilidad pública del parque eólico Vilalba dels Arcs, en el término municipal de Vilalba exp. núm. I612/010/03.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, modi-

ficada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de regulación de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; la Ley de expropiación forzosa y en virtud de lo que establece el Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña.

Visto que, en fecha 13 de julio de 2004, se concedió la autorización administrativa del expediente arriba mencionado, a la empresa Eólic Partners, S. A., publicada en el DOGC núm. 4190, de fecha 05.08.2004. Dada la prórroga de la autorización administrativa, otorgada por el Director General de Energía y Minas, en fecha 24 de octubre de 2006 y la solicitud de fecha 10 de marzo de 2008, de conformidad con el Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Vista la autorización de cambio de titular de la instalación eléctrica mencionada, del anterior titular Eólic Partners, S. A., al nuevo titular Parc Eólic de Vilalba dels Arcs, S. L., otorgada por el Director General de Energía y Minas, en fecha 3 de octubre de 2007.

Dada la solicitud de declaración de utilidad pública, formulada por la empresa Parc Eólic de Vilalba dels Arcs, S. L., se somete a información pública, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Se hace público para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas, y especialmente los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto mencionado, así como las personas que son titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, puedan examinar el documento técnico que acompaña la mencionada solicitud, redactado por el ingeniero industrial Jordi Tor Barutel, colegiado núm. 15449, visado por el Colegio de Ingenieros de Cataluña de Barcelona, con el núm. 347002, en fecha 13 de marzo de 2008, en los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas a Les Terres de l'Ebre (c. Llotja, 4, 1º, Tortosa), en horario de 9 a 14 horas, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio.

La publicación de este Anuncio tendrá los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con los titulares de fincas desconocidos y de domicilio ignorado.

Tortosa, 18 de marzo de 2008.—Josep Rovira Eiximeño, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados Abreviaturas utilizadas:

FN=Finca número; TD=Titular y domicilio; PO=Número de polígono; PN=Número de parcela; ODB=Ocupación definitiva de base de aerogenerador;

SV=Servidumbre de vuelo; OCC=Ocupación por construcción de camino; OT=Ocupación temporal; SPES=Servidumbre de paso eléctrico subterráneo; CT=Clase de terreno (S=Secano, B=Bosque, E=Erial, M=Matorrales) Término municipal de Vilalba dels Arcs FN=VII; TD=José Ferrer Vidal; c/ Molí, 14, Vilalba dels Arcs; PO=1; PN=18; SV=2.391 m²; SPES=975 m²; CT=S FN=VI2; TD=Andreu Pasqual Cugat; Avda. Misericordia, 29, La Fatarella; PO=1; PN=22; SV=508 m²; SPES=984 m²; CT=S

FN=VI3;TD=Josep M. Font Ruana; c/ Vall d'Estudi, 28, La Fatarella; PO=1; PN=23;SV=1.493 m²; CT=S

FN=VI4; TD=Julio Pascual Domenech; c/ Botera, 4, Vilalba dels Arcs; PO=1; PN=24; SV=2.018 m²; OT=212 m²; SPES=325 m²; CT=S.

FN=VI5; TD=M.Josefa Blanch Giral; Bda. El Forn, 2, La Fatarella; PO=1; PN=28; SPES=199 m²; CT=S.

FN=VI6; TD=Josep Urge11 Sole; c/ Major, 6, Vilalba dels Arcs; PO=1; PN=30; SPES=332 m²; CT=S.